

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

## SUMARIO

## Reales ordenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba estado de entrega de mando del guardacostas «Vitoria».—Dispone quede para eventualidades el contralmirante don J. García de la Vega.—Idem cese en su actual destino el capitán de navío don B. Sánchez de León.—Autoriza pasar la revista próxima en la corte al capitán de fragata D. J. M. de Ariño.—Amortiza una vacante de capitán.—Cambios de destinos de los primeros tenientes D. J. Moya y D. J. Crespo.—Indemniza comisión al personal que expresa.—Dispone que los centinelas de Infantería de Marina continúen usando á bordo el capote de cargo en los buques.—Aprueba alteraciones en el inventario de la «Nautilus».—Idem idem

en el idem de la estación torpedista de Cartagena.—Idem idem en el idem del torpedero núm. 13.—Idem idem en el idem del cañonero «Infanta Isabel».—Idem baja en el idem del 1er. conrmaestre de Cartagena y su aumento al cargo del conrmaestre y maquinista de aljibes flotantes.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Resuelve sobre variaciones en las especificaciones para construcción del barco-puerta en Ferrol.—Aprueba acuerdo de la Comisión inspectora de Ferrol para habilitar la caseta-pruebas de presión hidráulica, con lo demás que expresa.

ASESORIA GENERAL.—Referente á la estancia en la corte del teniente auditor de 3.ª D. F. Berenguer.

## Anuncio de subasta.

## Anuncios.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta del estado de la revista de inspección pasada al guardacostas *Vitoria* el 31 de enero último, en el arsenal de Ferrol, con motivo de la entrega de mando efectuada por su Comandante, el teniente de navío de primera clase D. José Núñez Quijano, al teniente de navío D. Angel Fernández Piña, cuyo documento acompaña el Comandante general del apostadero de Ferrol, á su comunicación número 79, de 4 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.º de Cincinégui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D.ºg.) ha tenido á

bien disponer que el contralmirante D. Julian García de la Vega y González, quede en la corte para eventualidades del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo sido ascendido al empleo de capitán de navío D. Baldomero Sánchez de León, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cese de Jefe del primer negociado de servicios auxiliares de este Ministerio, quedando en la corte en expectación de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al capitán de fragata D. José María de

Ariño y Michelena, para pasar la revista administrativa del mes de marzo próximo en la corte, percibiendo sus haberes por la habilitación de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amortice la vacante producida por pase á situación de retirado del capitán de Infantería de Marina D. Ildefonso Manzano Rosado, por corresponder á este turno con arreglo á la R. O. de 6 de julio de 1908 (D. O. número 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Excmo. Sr.: Por convenir así al mejor servicio, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Infantería de Marina don José Moya Delgado, cause alta en la segunda compañía del primer batallón del tercer regimiento, y el de igual empleo D. Justo Crespo Robles, en la segunda del segundo batallón de la misma unidad.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión desempeñada de Madrid á Alicante, del 9 al 15 del actual, ambos inclusive, por el comandante de Infantería de Marina don Manuel Manrique de Lara y teniente de navío don Lorenzo Milá Batlle, ayudante del Sr. Ministro de Marina; taquígrafo de este Ministerio D. Delfín Delgado, y portero del mismo D. Justo Pelayo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

#### CAPOTES PARA CENTINELAS

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente incoado con motivo de la petición de los capotes para centinelas de Infantería de Marina que se reclaman para el guardacostas *Numancia*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor central y teniendo en cuenta que en todos los buques existe á cargo el número necesario de capotes para los centinelas, así como lo innecesario de introducir en los cargos alteraciones que recargan el ya extraordinario número de atenciones que pesan sobre los fondos económicos, ha tenido á bien resolver que continúen, como hasta el presente, utilizándose los capotes de cargo para centinelas, sin adquirir nuevas prendas de esta clase para el personal de Infantería de Marina á bordo, que podrá usar las que marca su reglamento de uniformidad cuando preste sus servicios en tierra, y corra, por lo tanto, á cargo de los almacenes, proveerlo de todas las prendas reglamentarias.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

Señores. . . .

#### MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 86, de 8 del corriente, en que participa haber dispuesto se dé de baja en el inventario de la corbeta *Nautilus*, una romana de hierro con pilón de bronce que puede pesar hasta doce arrobas, y se la sustituya con una romana arreglada al nuevo sistema, que pueda pesar hasta ciento cincuenta kilogramos, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.



Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación de General Jefe del arsenal de Cartagena, de 10 del corriente, en que manifiesta haber autorizado el aumento en el inventario de pertrechos de la estación torpedista de aquel apostadero, de setenta y una cajas de madera forradas interiormente de zinc, para conservación de algodón pólvora, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 4 del actual, en que participa haber dispuesto se aumente en el inventario del torpedero núm. 13, una cama completa para marinero, por haber aumentado un individuo de dicha clase á la dotación del buque, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, núm. 192, de 7 del corriente, en que participa haber autorizado el aumento al cargo del maquinista del cañonero *Infanta Isabel*, de cuarenta y cuatro electrógenos de zinc laminado, para respeto de las calderas, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 10 del actual, en que participa haber autorizado la baja en el inven-

tario del primer contramaestre del mismo, de los efectos cuya relación acompaña, pertenecientes á la lancha aljibe n.º 3, y dispuesto se pongan á cargo del contramaestre y maquinista de aljibes flotantes, los que figuran en el inventario, que incluye, de dicha lancha aljibe, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las referidas disposiciones.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

## CONSTRUCCIONES NAVALES

### MATERIAL

Excmo. Sr.: Vista la carta n.º 290, de 6 del mes actual, del Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol, con proyecto de barco-puerta para el dique nuevo, que se eleva á resolución de la superioridad por entender que contiene variaciones de importancia con relación á las especificaciones aprobadas:

Considerando: 1.º Que en dichas especificaciones cuantos detalles constan sobre barco-puerta se refieren al proyecto primeramente descrito, que no habiendo sido aceptado no puede establecerse comparación entre lo allí consignado y que á él se refiere, y el proyecto sometido ahora á la debida aprobación.

2.º Que el tipo presentado por la Sociedad, en alternativa, y cuya sección transversal fué aprobada, se aceptó en cuanto á la forma se refiere, según expresa la real orden de 4 de febrero de 1909, página 207 del contrato, y no podía ser de otra manera, pues en la especificación no se describe este barco-puerta, ni se dice que está estudiado para el dique de Ferrol, sino que se presenta como indicación y refiriéndose á un barco-puerta adoptado por el Almirantazgo británico para uno de sus nuevos diques y:

Resultando por tanto que nada hay determinado excepto la forma respecto á uno de los términos de comparación tomados por el Ingeniero inspector para deducir las variaciones que encuentra y le llevan en su segundo informe á proponer que sea elevado á superior resolución el referido proyecto, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con esa Jefatura, ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo expresamente estipulado en el párrafo 5.º, de la cláusula 37, página 265 del contrato, la aprobación del proyecto corresponde á la Comisión inspectora.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.  
—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 280, de 6 del mes actual, del Presidente de la Comisión inspectora de Ferrol, referente á la autorización concedida al Delegado de la S. E. de C. N. por acuerdo de dicha Comisión para habilitar la caseta antes destinada á transformadores para pruebas de presión hidráulica y lo demás que se expresa, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Jefatura ha tenido á bien aprobar el referido acuerdo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol.

## ASESORIA GENERAL

### CUERPO JURIDICO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la autorización concedida por real orden de 30 de enero último (D. O. núm. 24), al teniente auditor de tercera clase D. Fernando Berenguer y de las Cajigas, para pasar la revista administrativa del presente mes en esta corte, se entienda otorgada en comisión del servicio, no indemnizable.

Lo que de igual real orden expreso á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

Esta Junta acordó que, á las once del día 11 de marzo próximo, tendrá lugar la subasta de las obras de ampliación del local que ocupa el laboratorio de pólvoras y explosivos del ramo de Artillería de este arsenal, bajo el precio tipo de *siete mil seiscientos setenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos*, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 41, 29 y 32, respectivamente, correspondientes á los días 10, 7 y 9 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 17 de febrero de 1911.

El Secretario,

*Carlos González-Llanos y Alesson.*

Imp. del Ministerio de Marina.

# SECCION DE ANUNCIOS

## REGLAMENTO

DEL

## CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.